Consejería de
Economía, Empleo y Transformación Digital

JUNTA DE EXTREMADURA

Secretaría General de
Economía, Empresa y Comercio

Paseo de Roma, s/n
06800 MÉRIDA
https://www.juntaex.es
https://extremaduraempresarial.juntaex.es

AUTORIZACIÓN DE COMPROBACIONES PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO

Empresa .....

NIF .....

D/Dª ..... Con NIF: .....

Actuando en calidad de representante, en virtud del poder otorgado con fecha ……..

AUTORIZA a la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio (Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura), con NIF S0611001I, a las siguientes:

1. Comprobaciones de administración

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio efectúe dicha comprobación, deberá indicarlo marcando la casilla correspondiente y aportando en cada caso el documento solicitado

☐ ME OPONGO a que la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio pueda recabar de oficio de la Tesorería de la Seguridad Social informe de vida laboral de plantilla correspondientes a todas las cuentas de cotización de esta empresa. Por lo que APORTO informe de la vida laboral correspondientes a las cuentas de cotización de esta empresa.

2. Comprobaciones de la administración para datos tributarios

De acuerdo con las funciones de gestión y control atribuidas a las administraciones autonómicas en materia de incentivos regionales por la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, el Real Decreto 899/2007, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Incentivos Regionales, de desarrollo de la ley citada, así como en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las Administraciones Publicas podrán recabar o consultar de oficio los datos que a continuación se relacionan, previa autorización expresa del interesado. Para ello, deberá indicar el sentido de su consentimiento marcando la casilla correspondiente.

2.1. Obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal

☐ Autorizo a que la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el beneficiario de la ayuda se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.

☐ NO Autorizo a que la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el beneficiario de la ayuda se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado, APORTANDO por ello certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda Estatal.

2.2. Obligaciones fiscales con la Seguridad Social

☐ Autorizo a que la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el beneficiario de la se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

☐ NO Autorizo a que la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el beneficiario de la ayuda se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social APORTANDO por ello certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social

(Lugar, fecha y firma)

	Información ADICIONAL sobre Protección de Datos
RESPONSABLE del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Dirección: C/ Paseo de Roma, s/n, Módulo C, planta baja, 06800, Mérida (Badajoz). Correo electrónico: sgeeyc.eetd@juntaex.es. Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la ordenación, instrucción, concesión y comprobación de las subvenciones para la ejecución de incentivos regionales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Los datos podrán ser transferidos y utilizados por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda para el desempeño de sus funciones dentro de las atribuciones para la misma que establece el Real Decreto 899/2007, de 6 de junio, que desarrolla la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales, así como aquella otra normativa de aplicación a citados incentivos. Los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada sede electrónica asociada-Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública-. No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, en cuyo caso deberá informarse de esta tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. Cualquier cesión de datos no incluida en los supuestos anteriores requerirá previo consentimiento por parte del interesado al organismo u órgano de la Administración Pública que solicite la cesión de los datos para el ejercicio de sus competencias.
DERECHOS de las empresas/personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos de empresa y personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura en el Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por correo postal en la dirección que aparece en el apartado “Responsable”. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es) en el supuesto de no haber sido atendida su solicitud. El procedimiento para ello está disponible en: https://sedeagpd.gob.es/sedeelectronicaweb/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Las categorías de datos que se tratan son: • Datos y/o códigos de identificación y autenticación. • Datos laborales, tributarios y de seguridad social. No se tratan datos especialmente protegidos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO
Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial
Código Identificación DIR3: A110030538